



RESOLUCION R-Nº 1230-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 DIC 2014

Expte. N° 305/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 477/14 del Consejo Superior, de fecha 27 de noviembre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se Convoca a Elecciones Ordinarias para el día 24 de abril de 2015, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades. Concomitantemente y conforme lo establecido en el Artículo 5° de la resolución CS N° 180/04, se elegirán la representación por los estamentos de Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad.

QUE corresponde que el Sr. Rector convoque a elecciones y fije el cronograma electoral para la SEDE REGIONAL TARTAGAL, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución CS-N° 287/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones ordinarias para el día 24 de abril de 2015, con el fin de elegir a los representantes de los Estamentos de Auxiliares de la Docencia, Graduados, Estudiantes y Personal de Apoyo Universitario ante el Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 2°.- Adherirse al Cronograma Electoral fijado por el artículo 2° de la Resolución CS N° 477/14 del Consejo Superior, como se establece a continuación:

| Actividad   | Fechas                                  |
|---|---|
| Período de Inscripción de Graduados.  | Hasta el 05/03/2015                     |
| Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de las Planillas de Graduados Inscriptos de la Sede.  | Hasta hs. 13:00 del 10/03/2015          |
| Confección de padrones provisorios de los estamentos de Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Personal de Apoyo Universitario y Graduados y del listado de electores que en principio figuran en dos padrones y deben optar por uno de ellos. | Hasta el 13/03/2015                     |
| Publicidad de padrones provisorios (período de tachas e inclusiones).   | Desde el 16/03/2015 hasta el 25/03/2015 |
| Envío de Novedades al Centro de Cómputos de la Universidad por parte de las Juntas Electorales de la Sede Regional.   | Hasta el 30/03/2015                     |
| Emisión y Publicación de Padrones Definitivos, distribuidos por mesas.  | Hasta el 07/04/2015                     |



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 305/14

| Actividad   | Fechas                         |
|---|--------------------------------|
| Recepción de Listas de Candidatos y avales.   | Hasta hs. 19:00 del 09/04/2015 |
| Oficialización de Listas.   | 14/04/2015                     |
| Envío al Centro de Cómputos de la Universidad de listas y candidatos oficializados por la Junta Electoral de la Sede. | Hasta el 16/04/2015            |
| Cierre de Campaña Electoral.  | 22/04/2015 a horas 00,00       |
| Acto Eleccionario.  | 24/04/2015 de hs 08:00 a 19:00 |
| Impugnaciones al Acto Eleccionario  | Hasta hs. 19:00 del 28/04/2015 |
| Expedición de la Junta Electoral de la Sede y Proclamación de Candidatos Electos                                      | 30/04/2015                     |

ARTICULO 3º.- Designar la JUNTA ELECTORAL, que estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

- Carla Alejandra PARRA
- Gabriela Cristina MARIJÁN
- Alejandro RUIDREJO

SUPLENTES

- Liliana LEGUIZAMÓN
- Beatriz Carolina OVANDO
- Susana Elena GÓMEZ

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que para las elecciones a llevarse a cabo, deberán tenerse en cuenta el Reglamento de Sedes Regionales aprobado mediante Resolución CS N° 125/00 y su modificatoria CS N° 287/01, como así también el Reglamento Electoral aprobado por Resolución CS N° 141/96 y su modificatoria.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y miembros de la Junta Electoral. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1230-14